

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

18 JUL. 2014.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 3662 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 743 de fecha 09 de Julio de 2014, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Asistente Social, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, quien solicita Giro Global.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

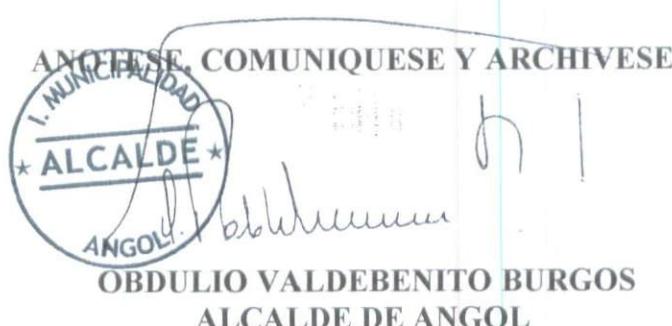
e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre del Sr. **RODRIGO SALGADO SALGADO**, por la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), para implementar Caja Chica durante el mes de Julio 2014, en OPD Malleco Norte.

2.- Don **RODRIGO SALGADO SALGADO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 215.24.03.099.001, del Presupuesto Municipal.-



OVB/NHO/GSC/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia